



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, mayo once (11) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado por la abogada Bonnie Alexandra Bernal Rojas y revisado los anexos enviados, antes de proveer sobre el levantamiento de la medida, deberá aportar de manera completa y clara el acuerdo de las partes, toda vez que el PDF que adjuntó se encuentra incompleto.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la abogada Bonnie Alexandra Bernal Rojas para que aporten el acuerdo, toda vez que el anterior se encuentra incompleto, una vez se allegue se dará trámite a la solicitud.

Notifíquese y cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f43d4aa308dfe647fabee0cd270e6b02ed7a78e9b6a35b6c797a7768ae99282**

Documento generado en 15/05/2023 02:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>